

**BELLA+CANVAS®**

**CODIGO DE CONDUCTA EN EL LUGAR DE TRABAJO**

**PREAMBULO**

Bella + Canvas, LLC ("BELLA+CANVAS") se compromete a proporcionar mercancía y servicios de calidad superior a los clientes. Como parte de nuestra cultura y valores corporativos, creemos firmemente que la calidad de nuestra mercancía comienza con el trato a las personas que crean nuestros productos. Hemos desarrollado un Código de Conducta que especifica las políticas, procedimientos y condiciones de trabajo mínimas básicas, aprovechando las mejores prácticas de la industria. Nuestro Código se basa en las normas de la Organización Internacional del Trabajo y en las buenas prácticas laborales aceptadas internacionalmente. Como partidarios desde hace mucho tiempo de las condiciones de trabajo éticas, nuestros estándares en el lugar de trabajo superan los requeridos tanto por la Asociación para el Trabajo Justo (FLA) como por la Producción Responsable Mundialmente Acreditada (WRAP). Como afiliados de FLA, BELLA+CANVAS se compromete a cumplir las normas de la FLA y solo trabaja con proveedores que comparten este compromiso, y nuestras instalaciones en EE. UU. han sido certificadas por WRAP, lo que también exigimos de nuestros socios comerciales.

El siguiente Código se aplica tanto a nuestras operaciones como a nuestros proveedores, que son nuestros socios en el mantenimiento de nuestro compromiso con las prácticas comerciales éticas. Se respetarán estas normas y todas las leyes, reglamentos y convenciones pertinentes en todos los países en los que operan nuestros proveedores. Aunque BELLA+CANVAS reconoce que existen diferentes entornos legales y culturales en los que

operan nuestros proveedores en todo el mundo, este Código establece los requisitos mínimos que todos los proveedores deben cumplir para hacer negocios con BELLA+CANVAS. Cuando surjan diferencias o conflictos en los requisitos, se aplicará el estándar más alto.

Este Código se comunicará a todos los trabajadores y se publicará de forma destacada en el lugar de trabajo en inglés y en los idiomas nativos de todos los empleados de la fábrica y directivos que trabajan con nuestros productos.

BELLA+ CANVAS realiza auditorías periódicas de los lugares donde se fabrican y almacenan nuestros productos. Estas auditorías son realizadas por el personal de BELLA+CANVAS o por terceros o por auditores de las organizaciones de las que somos miembros. Los proveedores que trabajan con BELLA+CANVAS están obligados a aceptar estas auditorías, y requerimos que nuestros socios comerciales, incluidos contratistas, proveedores y agentes, mantengan los mismos estándares.

Si encontramos que un proveedor no cumple con nuestro Código de Conducta, requeriremos medidas correctivas inmediatas hasta e incluyendo la terminación de nuestra relación comercial con nuestro proveedor.

**RELACION LABORAL**

BELLA+CANVAS cumple con todas las normas y condiciones de empleo que respeten a los trabajadores y, como mínimo, salvaguarden sus derechos bajo las leyes y regulaciones laborales y de seguridad social nacionales e internacionales. Exigimos la adopción y el cumplimiento de los mismos estándares por parte de todos nuestros socios comerciales, como contratistas, proveedores o agentes.

**NO DISCRIMINACION**

La diversidad de nuestros empleados y los empleados de nuestros socios comerciales es un activo enorme. Estamos firmemente comprometidos a proporcionar igualdad de oportunidades en todos los aspectos del empleo. BELLA+CANVAS no participa, apoya ni tolera la discriminación -cualquier trato injusto o distinción arbitraria- en prácticas de empleo como la contratación, promoción, acceso a la formación, remuneración, asignación de trabajo, terminación del empleo, jubilación, trato general en el lugar de trabajo basado en la raza, sexo, identidad de género, religión, nacionalidad, estado civil, origen étnico, casta, orientación sexual, discapacidad, enfermedades, embarazo, edad, idioma, origen social u otra condición, estado migratorio, membresía en organizaciones de trabajadores incluyendo sindicatos, afiliación política o cualquier otra característica personal o clase protegida bajo las leyes federales, estatales y locales aplicables.

**ACOSO O ABUSO**

En nuestras operaciones y en las operaciones de cualquier socio comercial involucrado en la fabricación de productos BELLA+CANVAS, todo empleado deberá ser tratado con respeto y dignidad. Ningún empleado será objeto de violencia alguna, incluyendo violencia de género, acoso, acoso físico, sexual, psicológico o verbal, o abuso de autoridad en cualquier forma.

**TRABAJO FORZOSO**

No habrá ningún uso de trabajo forzado, incluyendo el trabajo penitenciario, trabajo por contrato forzado, esclavitud, servidumbre por endeudamiento o mano de obra obtenida a través de la trata de personas en nuestras operaciones y en las operaciones de cualquier socio comercial involucrado en la fabricación de productos BELLA+CANVAS

**TRABAJO INFANTIL**

No se empleará a ninguna persona menor de 15 años o menor a la edad de terminación de la educación obligatoria local, cualquiera que sea mayor en nuestras operaciones y en las operaciones de cualquier socio comercial involucrado en la fabricación de productos BELLA+CANVAS.

**LIBERTAD DE ASOCIACION  
Y NEGOCIACION  
COLECTIVA**

En BELLA+CANVAS reconocemos y respetamos el derecho de los empleados a la libre asociación y a la negociación colectiva en nuestras operaciones y en las de nuestros socios comerciales, incluidos contratistas, proveedores y agentes.

**HORAS DE TRABAJO**

BELLA+CANVAS y nuestros socios comerciales, incluidos contratistas, proveedores y agentes, no exigirán a los trabajadores a trabajar más de las horas regulares y tiempo extra permitidas por la ley del país en el que estén empleados. La semana de trabajo regular no excederá de 48 horas. Permitiremos a los trabajadores al menos 24 horas consecutivas de descanso en cada período de siete días. Todas las horas extraordinarias serán consensuadas. No solicitaremos horas extras de forma regular y compensaremos todo el trabajo de horas extras con una tarifa premium. Excepto en circunstancias excepcionales, la suma de horas regulares y extraordinarias en una semana no deberá exceder las 60 horas.

**COMPENSACION**

En BELLA+CANVAS, creemos que cada trabajador tiene derecho a una compensación

por una semana regular de trabajo que sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas del trabajador y proporcionar algunos ingresos discrecionales. Nos comprometemos a pagar al menos el salario mínimo o el salario prevaleciente apropiado, el que sea más alto, cumpliendo con todos los requisitos legales sobre salarios, y proporcionando cualquier beneficio adicional requerido por la ley o el contrato, y esperamos que nuestros socios comerciales, incluidos contratistas, proveedores y agentes, mantengan los mismos estándares. Cuando la compensación no satisfaga las necesidades básicas de los trabajadores y proporcione algún ingreso discrecional, nuestros proveedores trabajarán con BELLA+CANVAS para tomar las acciones apropiadas que buscan alcanzar progresivamente un nivel de compensación que si lo haga.

**SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

BELLA+CANVAS y nuestros socios comerciales, incluidos contratistas, proveedores y agentes, deberán proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables para prevenir accidentes y daños a la salud, derivadas de, u ocurriendo durante el desempeño del trabajo o como resultado de la operación de nuestras instalaciones. BELLA+CANVAS y nuestros socios comerciales adoptarán medidas responsables para mitigar el impacto negativo que el lugar de trabajo ejerce sobre el medio ambiente.

**SUBCONTRATACION**

BELLA+CANVAS requiere que todos los proveedores y subcontratistas cumplan plenamente con su Código de Conducta. BELLA+CANVAS no permite la subcontratación no autorizada. Se debe presentar una solicitud formal a BELLA+CANVAS para su aprobación, en caso de que un proveedor requiera subcontratación.

**CUMPLIMIENTO ADUANERO**

Las instalaciones cumplirán con las leyes aduaneras aplicables, y en particular, se establecerán y mantendrán programas para cumplir con las leyes aduaneras relacionadas al embarque ilegal de productos terminados. Las instalaciones se asegurarán de que toda la mercancía esté marcada o etiquetada con precisión de conformidad con todas las leyes aplicables. Además, las instalaciones mantendrán registros de todos los materiales y pedidos, así como registros detallados de producción.

**SEGURIDAD**

Las instalaciones mantendrán los procedimientos de seguridad de la instalación para evitar la introducción de carga no manifestada en los embarques de salida (es decir, drogas, explosivos riesgos biológicos y/u otro contrabando).

Las instalaciones garantizarán que se adopten controles adecuados para protegerse contra la introducción de cualquier carga no manifestada. En este sentido, BELLA+CANVAS reconoce las Directrices de la Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) y de C-PAT como programa de buenas prácticas, y ha adoptado esas directrices bajo este Principio.

**REPORTANDO CONDUCTAS INAPROPIADAS**

Presuntas violaciones al Código de Conducta de BELLA+CANVAS pueden ser reportadas de forma anónima al siguiente correo electrónico: [compliance@bellacanvas.com](mailto:compliance@bellacanvas.com)